

Ordenanza N° 3078

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza sobre la nominación de plazas en el Distrito urbano de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto propone la nominación de las plazas que aún no poseen nombres que las identifiquen, teniendo en cuenta que los espacios verdes ocupan un lugar preponderante en el contexto ciudadano.

Que dichos espacios brindan beneficios y funciones que aseguran y mejoran el medio ambiente, la calidad de vida, el esparcimiento y recreación de la población y el embellecimiento barrial.

Que asimismo se convierten para los vecinos que los utilizan y frecuentan en lugares queridos.

Que estos espacios son visitados por niños, adultos y ancianos que disfrutan del esparcimiento y la recreación, haciendo de ellos un punto común de encuentro.

Que generalmente las plazas reciben una denominación que las identifican.

Que dicha identificación puede recordar acontecimientos históricos, personajes ilustres o simplemente provenir de costumbres y/o hechos barriales y/o recordaciones del sentimiento universal, nacional, regional y/o lugareño.

Que en virtud de todo lo expuesto surge la necesidad de otorgar denominación a las plazas de la ciudad que aún no lo poseen.

Que de conformidad con la Ley N° 2756, corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 3078**

Art. 1).- **IMPÓNESE** los siguientes nombres a las PLAZAS que se detallan a continuación:

- 1- PLAZA “*AMÉRICA*”, ubicada en la Manzana 14, de la Concesión 62 Oeste.
- 2- PLAZA “*DE LAS NACIONES*”, ubicada entre las calles 132- De las Naciones, 93- Lavalle, 134- Terragni y 91- Crespo.
- 3- PLAZA “*ALEMANIA*”, ubicada entre las calles 116- López y Planes, 77- Italia, 118- Dr. Gálvez y 75- Maradona.
- 4- PLAZA “*FRANCIA*”, ubicada entre las calles Pío Jacinto Guala, Perú, Carlos Althaus y Brasil.
- 5- PLAZA “*SUIZA*”, ubicada en 100- Avda. Los Colonizadores y 119- Pujol.
- 6- PLAZA “*SOLDADOS DE MALVINAS*”, ubicada entre las calles Malvinas Argentinas, Perú, Ameghino y Brasil.
- 7- PLAZA “*DE LA REPÚBLICA*”, ubicada en la Manzana K, de la Concesión 40 Este.
- 8- PLAZA “*25 DE MAYO*”, ubicada en la Manzana 69, Concesión 21 Centro.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que en cada plaza serán colocadas las pertinentes placas de bronce, donde constará el nombre otorgado y la fecha de su imposición.

Ordenanza N° 3078

Art. 3).- **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1908/74.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 26 de 1995.-

**ES COPIA FIEL**

**M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria

**RENÉ C. GUIBERT**  
Presidente H.C.M.